

ÁREA- DELEGACIÓN	DELEGACION DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RUHC	CON-SU N °2022 /41
UNIDAD ADMINISTRATIVA	RESIDENCIA UNIVERSITARIA "HERNÁN CORTÉS"	03/11/2022

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación, que establece que todo gasto se inicia a propuesta y con la aprobación de los respectivos Centros Gestores, siendo la Autorización el acto administrativo que inicia el procedimiento de ejecución del gasto, en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado

SE PROPONE:

1.- La apertura del expediente y su tramitación, como contrato **MAYOR**, según el siguiente detalle:

Detalle de la propuesta

Objeto y descripción detallada: El presente contrato tiene por objeto el suministro de diversos productos de publicidad conmemorando el 30º aniversario de la RUHC como Residencia Universitaria , trofeos conmemorativos de dicha fecha que se entregarán en las competiciones deportivas y en encuentros culturales que van a llevarse a cabo en la celebración de este 30º aniversario . Así mismo se incluyen los paneles de residentes de cada promoción. En líneas generales es un contrato de suministro dirigido a cubrir las necesidades de merchandaising y promoción en general de la RUHC.

Justificación (Necesidad): La Residencia Universitaria Hernán Cortés nace con tal fin en el año 1992 después de ser reconvertida de Hogar Infantil a Residencia Universitaria , cumpliendo este año 2022 su 30º aniversario por lo que se van a llevar a cabo una serie de actividades culturales y deportivas especiales y específicas por su aniversario en la que se han programado reencuentros de antiguos alumnos , confraternización con otras Residencias Universitaria .Es por ello que se necesitan trofeos , objetos de regalo para los participantes que sean conmemorativos tales como mochilas , gorras , camisetas etc todo esto con la publicidad de la RUHC

Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Otro:
Centro Gestor:	Igualdad y Juventud	Persona responsable del Contrato: Pineda Casillas, Joaquín
Proyecto:		Código de Proyecto:
Gasto con financiación afectada:	No	Cofinanciado por :

En relación al contrato que se tramita, y sin perjuicio de fiscalización posterior, se informa que:

- 1) Conforme al artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, el suministro, servicio, obra,... que se deriva del mismo es competencia provincial.
- 2) El presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, según lo dispuesto en el art. 28.1 de la LCSP.


ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

- 3) Conforme al artículo 102 de la LCSP, el precio del contrato se corresponde al precio de mercado, con independencia de posibles comprobaciones por el Servicio de Contratación.
- 4) Conforme al artículo 99.2 de la LCSP no existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional, y no existe ningún contrato por la misma materia en la actualidad en la Entidad contratante.
- 5) Existe proyecto de obra (en los casos en que es preceptivo), de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- 6) Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

2.- La aprobación del gasto correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 117 de la LCSP:

	IMPORTE SIN IVA	%IVA	IVA	TOTAL
LOTE 1				
COSTES DIRECTOS	9.700€	21	2.037 €	11.737 €
COSTES INDIRECTOS	300 €	21	63 €	363 €
LOTE 2				
COSTES DIRECTOS	4.700 €	21	987 €	5.687 €
COSTES INDIRECTOS	300 €	21	63 €	363 €

COSTES TOTALES**INCLUIDOS A EFECTO DE PRESUPUESTO
IVA****IMPORTE SIN IVA****IMPORTE CON
IVA**

COSTES DIRECTOS	14.400 €	17.424 €
COSTES INDIRECTOS	600 €	726 €
IMPORTE TOTAL	15.000 €	18.150 €

Relación de aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Anualidad	Importe total (IVA incluido)
231/32601/22602/1600	2023	12.100,00 €
231/32601/22799/0400	2023	6.050,00 €
///		
IMPORTE TOTAL		18.150,00 €

**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**
Servicio de Contratación Centralizada

3.- Efectuar la correspondiente certificación de EXISTENCIA DE CRÉDITO (Número de RC provisional 920229000475 y 920229000476)

4.- De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, establecer las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:

Procedimiento elegido y justificación

(en caso de procedimiento distinto al abierto o restringido)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación de la presente contratación administrativa se realizará mediante procedimiento abierto, con el fin de promover la libre concurrencia, proporcionalidad, transparencia e igualdad en la licitación y al objeto de garantizar el principio de libertad de acceso a las licitaciones, y la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta en base a la mejor relación calidad-precio, por ello se tramitará como un **Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado** ART 159.6

Solvencia exigida y justificación

Para licitar a la presente contratación, las empresas deberán disponer de la siguiente solvencia:

1. **Solvencia económico-financiera.** De conformidad con lo establecido en artículo 87 de la LCSP, los licitadores deberán disponer de la siguiente solvencia:

-Volumen anual de negocios: el año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez y media superior al valor estimado del lote al que se licite

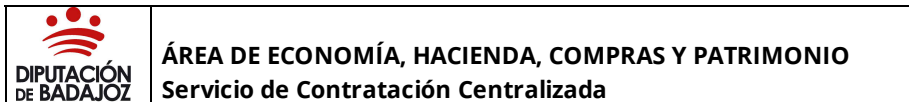
2. **Solvencia técnica.** De conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la LCSP, los licitadores deberán disponer de la siguiente solvencia:

- Relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza del objeto del contrato, realizados en los 3 últimos años, incluyendo los siguientes datos: importes, fechas y destinatarios públicos o privados. A tal efecto, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado del lote al que se licite.

- Cuando se trate de una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) la solvencia se determinará mediante descripciones y fotografías del producto a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante

Justificación insuficiencia de medios (en caso de contrato de servicios)

No procede al ser un contrato de Suministro



Justificación NO división por lotes (en su caso)

No procede

Criterios de adjudicación/negociación

Criterios automáticos: hasta 100 puntos.

Aplicables a todos los lotes

a) Oferta económica. Hasta 80 puntos.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el IVA que recae sobre el mismo. Se otorgarán 80 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 80 * (1 - (PB - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

b) Reducción de plazos: hasta 15 puntos

El plazo de entrega no podrá superar el plazo establecido. Se otorgarán hasta 15 puntos mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador que iguale el plazo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 15 * (PB / POL)$$

P: Puntuación obtenida

PB: Plazo ofertado más bajo

POL: Plazo ofertado por el licitador

c) Mejoras: hasta 5 puntos.

Entendiendo como tales, aquellos suministros no incluidos en el PPT, que presenten los licitadores a **coste cero** para la administración y que lleven incluido el logo del 30º Aniversario de la RUHC :

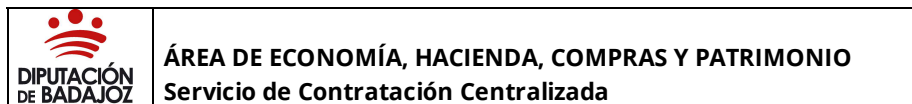
Gorra con logo :

- 50 unidades 2 puntos

Bolígrafos con logo :

- 50 unidades 1 punto

- 100 unidades 2 puntos



Justificación de los criterios de adjudicación/negociación

Precio: Este criterio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de fondos públicos de conformidad con el principio consagrado en el art 1 de la LCSP en este caso se le otorga una importante ponderación.

Reducción de plazos : Con este criterio se pretende obtener el plazo de entrega más reducido posible , dado que la celebración del 30º aniversario se llevará a cabo en Abril/Mayo.

Mejoras: El criterio relativo a las mejoras queda perfectamente detallado a efectos del cumplimiento del principio de igualdad de trato de los licitadores. Se trata de prestaciones adicionales a las establecidas como mínimas en el Pliego, relacionadas directamente con el objeto del contrato.

Todos estos criterios están definidos a fin de que las ofertas que se presenten se puedan evaluar en condiciones de competencia y con el respeto al principio de igualdad de trato a los licitadores. Así mismo están directamente relacionados con el objeto del contrato y no alteren la naturaleza del mismo y permiten que se identifique la oferta que presente la mejor relación calidad-precio .

5.- Disposición adicional tercera, punto 3. Aspectos relativos a la estabilidad y sostenibilidad financiera.


PROYECCIÓN DE EFECTOS ECONÓMICOS DE LA INVERSIÓN DURANTE LA VIDA ÚTIL (detallar en menos 5 años):

	Ejercicio actual (n)	n+1	n+2	n+3	n+4
a) Incremento gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
b) Reducción de gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
c) Incremento de ingresos anuales derivados de la inversión respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€

Código para validación: **A6EHS-2WUBR-5FTVB**
Página 6 de 7

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Pineda Casillas, Joaquín, DIRECTOR RESIDENCIA UNIVERSITARIA "HERNÁN CORTÉS", de Diputación de Badajoz. Firmado 03/11/2022 15:07
 2.- Parejo Gala, María Emilia, DIRECTORA DEL AREA DE CULTURA, JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 10:10
 3.- Valadés Rodríguez, Cristina, DIPUTADA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RUHC, de Diputación de Badajoz. Firmado 07/11/2022 19:51

FIRMADO
07/11/2022 19:51

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Contratación Centralizada
---	---

Resultado de los efectos económicos de la inversión (b+c-a)	€	€	€	€	€
---	---	---	---	---	---

Señalar con X una de las dos opciones siguientes:

<input checked="" type="checkbox"/>	De los datos anteriores se concluye que los efectos presupuestarios después de la propuesta permiten cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y déficit público.
<input type="checkbox"/>	De los datos anteriores se concluye que será necesaria una aportación de recursos adicionales por el que se deberán tomar las medidas adecuadas en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario.

6.- Protección de **datos de carácter personal**. En el presente contrato el adjudicatario tratará los datos de carácter personal:

<input checked="" type="checkbox"/>	No
<input type="checkbox"/>	Sí (en este caso, debe cumplimentarse el Anexo "Acuerdo de Encargado del Tratamiento de Datos Personales")*

* En **INTRANET DOCUMENTAL** hay disponible un documento de ayuda para cumplimentar el Anexo

7.- Las empresas a invitar (sólo para procedimientos **negociados**) son las siguientes:

Relación de empresas

Denominación de la empresa	N.I.F./C.I.F.

En Badajoz, a jueves, 3 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente por el responsable del contrato y director del área.

Vista la propuesta anterior y, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, las Bases de Ejecución y Decreto de Delegación, acuerdo elevar dicha propuesta para su **TRAMITACIÓN y ADJUDICACIÓN por el órgano competente.**

- 1.- Pineda Casillas, Joaquín, DIRECTOR RESIDENCIA UNIVERSITARIA "HERNÁN CORTÉS", de Diputación de Badajoz. Firmado 03/11/2022 15:07
- 2.- Parejo Gala, María Emilia, DIRECTORA DEL AREA DE CULTURA, JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2022 10:10
- 3.- Valadés Rodríguez, Cristina, DIPUTADA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RUHC, de Diputación de Badajoz. Firmado 07/11/2022 19:51

**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**
Servicio de Contratación Centralizada

Documento firmado electrónicamente por el DIPUTADO DEL ÁREA conforme a las bases de ejecución.

(Decreto de delegación de 5 de julio de 2019 - BOP nº 128, de 8 de julio de 2019)